



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE
NUESTRA DIVERSIDAD”

ACUERDO REGIONAL N° 047-2012-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 02 de agosto de 2012

VISTO:

El Oficio N° 881-2012-GR.LAMB/ORAD, Reg. SISGEDO N° 394693, de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto se eleva al Consejo Regional solicitud de aceptación de donación de mercancías diversas efectuada por la Superintendencia de Administración Tributaria – SUNAT en favor del Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, en efecto, la Intendencia de Aduana de Chiclayo mediante Resolución de Intendencia N° 055 3Q0000/2012-000232 de 16.ABR.2012, resuelve adjudicar a favor del Gobierno Regional de Lambayeque, mercancías diversas por un valor de Cuarenta y Ocho Mil Ciento Veintiocho y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 48 128,00) equivalentes a Ciento Veintiocho Mil Doscientos Sesenta y Uno y 12/100 Nuevos Soles (S/. 128 261,12).

Que, la donación antes indicada de la SUNAT se dispone en atención al Decreto Supremo N° 024-2012-PCM que declaró en estado de emergencia los distritos de Chiclayo, José Leonardo Ortiz, La Victoria, Ciudad Eten y Monsefú en la provincia de Chiclayo; los distritos de Íllimo, Pacora, Jayanca, Motupe, Olmos, Salas y Mórrope en la provincia de Lambayeque; y, los distritos de Incahuasi y Kañaris en la provincia de Ferreñafe del departamento de Lambayeque, a consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales.

Que, con Acta de Entrega N° 055-000C-AC-2012-000011 de fecha 16.ABR.2012, la Intendencia de Aduana de Chiclayo hace entrega al Gobierno Regional de Lambayeque de las mercancías donadas que se indican en la Resolución de Intendencia N° 055 3Q0000/2012-000232.

Que, mediante el Informe N° 032-2012-GR.LAMB/DIATPF-JLL, la División de Administración de Terrenos y Patrimonio Fiscal de la Oficina Regional de Administración es de la opinión de que es procedente la adjudicación gratuita (donación) de los bienes muebles donados por la SUNAT en favor del Gobierno Regional de Lambayeque, recomendando elevar el expediente respectivo para que el Consejo Regional conforme a sus atribuciones expida el Acuerdo Regional aceptando la donación mencionada.

Que, asimismo, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Lambayeque, a través del Informe Legal N° 373-2012-GR.LAMB/ORAJ de fecha 19.JUL.2012 opina recomendando emitir el Acuerdo Regional de aceptación de donación de los bienes a que se refiere la Resolución de Intendencia N° 055 3Q0000/2012-000232.



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE
NUESTRA DIVERSIDAD”

ACUERDO REGIONAL N° 047-2012-GR.LAMB./CR

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2011-GR.LAMB./CR, prevé en su Artículo 9°, inciso 6., que es atribución del Consejo Regional, entre otras, *“aprobar las donaciones y recibir informes sobre los convenios de apoyo interinstitucional que comprometan el patrimonio regional, así como aceptar donaciones en favor del Gobierno Regional de Lambayeque”*.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 01.AGO.2012;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- ACEPTAR la donación en favor del Gobierno Regional de Lambayeque efectuada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, Intendencia de Aduana de Chiclayo, conforme a la Resolución de Intendencia N° 055 3Q0000/2012-000232, consistente en mercancías diversas por un valor de Cuarenta y Ocho Mil Ciento Veintiocho y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 48 128,00) equivalentes a Ciento Veintiocho Mil Doscientos Sesenta y Uno y 12/100 Nuevos Soles (S/. 128 261,12), los mismos que fueron entregados al Gobierno Regional de Lambayeque con Acta de Entrega N° 055-000C-AC-2012-000011, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente disposición regional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.